



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 10 de Julio de 2015.  
**DECRETO ALC. N° 1.584/15.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.073/15 de 11 de Mayo de 2015, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 039/2015, denominada "Concesión Servicio de Mantenimiento en el Alumbrado Público, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-83-LP15; Decreto Alcaldicio N° 1.184/2015 de fecha 26 de Mayo de 2015, a través del cual se modifican las Bases Administrativas y Técnicas del Proceso Licitatorio ya individualizado; Decreto Alcaldicio N° 1.571/15 de 09 de Julio de 2015, que adjudica la Propuesta Pública N° 039/2015 a la empresa Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A. (SIMELEC); Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la empresa Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A. (SIMELEC), con fecha 10 de Julio de 2015; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Regularícese y apruébese el Contrato de Suministro de Servicios denominado "**Concesión Servicio de Mantenimiento en el Alumbrado Público, Comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 10 de Julio de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la empresa **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)**, RUT 99.504.190-1, representada por don **Aquiles Iván Meléndez Vargas**, RUT 9.021.786-0, ambos con domicilio en Sargento Aldea N° 1982, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a cumplir el contrato de suministro para la Concesión de Servicio de Mantenimiento en el Alumbrado Público, Comuna de Alto Hospicio, originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 039/2015, denominada "Concesión de Servicio de Mantenimiento en el Alumbrado Público, Comuna de Alto Hospicio", a cambio de la suma mensual de \$3.691.536.- (Tres millones seiscientos noventa y un mil quinientos treinta y seis pesos) impuesto IVA incluido, por un plazo de 4 años a contar del día 12 de Julio de 2015, para el suministro de los servicios contratados, originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 039/2015, cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de Suministros de Servicios referido en el punto anterior a partir de esta fecha. Rija a partir de ahora para que la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y ornato** en su calidad de **Unidad Técnica**, coordine y fiscalice los servicios que serán entregados con la calidad ofrecida y que sean recibidos conforme por parte de la Municipalidad.

(Continuación Decreto Alcaldicio N° 1.584/2015)

3.- Páguese a **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)**, la suma mensual de \$3.691.536.- (Tres millones seiscientos noventa y un mil quinientos treinta y seis pesos) impuesto IVA incluido, más costos variables que surjan o se desprendan de los trabajos mensuales encomendados, con un plazo de duración de 4 años.

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° 215-22-08-004, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*a.f.*

GVS/cca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal